



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Julio veintiséis del dos mil veintiuno

Se ordena remitir el presente proceso al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral de Decisión, en el efecto suspensivo, para que se surta el recurso de apelación, oportunamente interpuesto por la apoderada de la parte ejecutante, contra el auto que negó librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 119** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de Julio de 2021

Secretaria